



Expediente: 470/16

Carátula: ARAGON CRISTINA DEL VALLE C/ SALADO VICTOR HUGO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 15/12/2020 - 05:06

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 470/16



H20101277222

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ART. 10 LEY 7844

CÉDULA Nº 1824/20

Concepción, 14 de diciembre de 2020.

LEGAJO N°: 470/16

REF: ARAGON CRISTINA DEL VALLE c/ SALADO VICTOR HUGO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

JUZGADO SORTEADO: CIVIL 1

FECHA DE INICIO: 12/05/2016

MEDIADOR: ORELLANA OTTONELLO ANA V.

Se notifica a: ARAGON, CRISTINA DEL VALLE

Letrado: PALACIO, CELSO ROMUALDO

Domicilio Digital: 90000000000

El Centro Judicial de Mediación, comunica a Usted: "Concepción, 11 de diciembre de 2020: I- No habiendo dado cumplimiento las partes con lo ordenado en el proveído que antecede, hágase efectivo el apercibimiento; debiéndose notificar en lo sucesivo a la requirente Cristina del Valle Aragón y a los requeridos Víctor Hugo Salado y la firma Federación Patronal Cía. de Seguros, en los estrados digitales de este Centro de Mediación. II- Atento lo manifestado por la Mediadora Dra. ORELLANA OTTONELLO ANA V., notifíquese a la requirente CRISTINA DEL VALLE ARAGON a fin de que en un plazo de 48 hs de recibida la notificación manifieste si continuará o desistirá del presente proceso de mediación. III- Notifíquese. EP". FDO Dra. Liliana Beatríz Moreno, Prosecretaria del Centro de Mediación Judicial Concepcion. NT

M.E N°	RECIBIDO HOY	de	- de 201
Para su cumplimiento pase al OFICIAL NOTIFICADOR Sr			
Secretario Jefe			
A hora del día	de	de 201	
Se dejó cédula en			y se devolvió
el original a Secretaría de o	origen		

## Actuación firmada en fecha 14/12/2020

Certificado digital: CN=MORENO Liliana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265069792

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.